Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 3 de febrero de 2021

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia – Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Adquisición de Computadoras Personales y Notebooks - ID 389.882.

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud por parte la Dirección General de Administración y Finanzas para iniciar el procedimiento para la adquisición de Computadoras Personales y Notebooks, ésta Dirección General de UOC, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración**, el promedio obtenido de:

- **Precios adjudicados por otras Instituciones:** Ministerio de Agricultura y Ganadería ID 366.095; Ministerio de Educación y Ciencias ID: 357.401 y Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales ID 387.717.
- **Precios referenciales enviados por parte de 3 (tres) potenciales empresas oferentes**, quienes respondieron a la solicitud de precios referenciales: DATA LAB S.A., MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.

- Se adjuntan como documentación respaldatoria, Resolución UEPP N° 400/2020 y Cuadro Comparativo de Ofertas del Ministerio de Educación y Ciencias; Resolución 247/2020 y Cuadro Comparativo de Ofertas de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales y Resolución MAG N° 177 y Cuadro Comparativo de Ofertas del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y los presupuestos enviados por DATA LAB S.A., MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.

Que, en virtud a lo expresado precedentemente se ha optado por combinar las fuentes mencionadas (Precios adjudicados por la otras Instituciones y potenciales oferentes), a los efectos de contar con precios referenciales de mercado actualizados.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone: "**Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma

separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia."

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se establece que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Adquisición de Computadoras Personales y Notebooks - ID 389.882.

Salvo mejor parecer.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIO REFERENCIAL - LCO 03/2021 "Adquisición de Computadoras Personales y Notebooks - ID 389.882

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial DATA LAB S.A.	Precio referencial SDA PARAGUAY S.A.	Precio referencial MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Precio adjudicado Ministerio de Educación y Ciencias ID 357.401	Precio adjudicado Secretaría de Desarrollo para Repatriados ID 387.717	Precio Adjudicado Ministerio de Agricultura y Ganadería ID 366.095	Precio unitario referencial promedio	Precio unitario referencial ajustados
1	43211508-001	Computadoras Personales de Escritorio (PC) Tipo I Avanzada	7.870.000	9.000.000	8.960.000	0	0	7.299.400	8.282.350	**8.280.000**
2	43211509-001	Notebook- Tipo I Avanzada	10.500.000	0	0	9.638.750	10.950.000	0	10.362.917	**10.360.000**

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN UEPP N° 400 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 357.401, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 02 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum N° 585/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 presentado por la Abg. Yenny Ovelar, Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el *proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 "Adquisición de Laboratorios Móviles de Informática para Instituciones Educativas"* ID N° 357.401, convocado por este Ministerio en el marco del Programa *"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimiento educativos y unidades de gestión educativa en Paraguay"*, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)."

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la *Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 "Adquisición de Laboratorios Móviles de Informática para Instituciones Educativas" ID N° 357.401*, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes LOGICALIS PARAGUAY S.A., CELEXX S.A., OFFICE COMPU S.A., PARASUR S.A.; DATALAB S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 23 de noviembre de 2020, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que la firma oferente CELEXX S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y los artículos 58 al 63 del Decreto Nº 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 357.401, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS": Lote 1, a favor de la firma CELEXX S.A., con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs. 25.880.000.000 (Guaraníes Veinticinco cinco mil ochocientos ochenta millones), IVA incluido; Lote 2, a favor de la firma CELEXX S.A. con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs.3.659.999.989 (Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve), IVA incluido; Lote 3, a favor de la firma CELEXX S.A., con RUC N° 80027703-1,*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Saturno
uep@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2

RESOLUCIÓN UEPP N° 400 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 357.401, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

por un monto total de Gs. 6.153.999.864 (Guaraníes Seis mil ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro), IVA incluido; Lote 4, a favor de la firma CELEXX S.A., con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs.18.729.000.000 (Guaraníes Dieciocho mil setecientos veintinueve millones), IVA incluido; Lote 5, a favor de la firma CELEXX. S.A., con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs. 5.999.999.994 (Guaraníes Cinco mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro), IVA incluido. 2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe...".

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones vigentes.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"AUTORIZAR a al Coordinador General de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
uep@mec.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2

RESOLUCIÓN UEPP N° 400 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 357.401, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 *"Adquisición de Laboratorios Móviles de Informática para Instituciones Educativas" ID N° 357.401,* llevado a cabo en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimiento educativos y unidades de gestión educativa en Paraguay", de la siguiente manera:

- ***Lote 1**, a favor de la firma **CELEXX S.A.**, con RUC N° 80027703-1, por un monto total de **Gs. 25.880.000.000** (Guaraníes Veinticinco cinco mil ochocientos ochenta millones), IVA incluido.*
- ***Lote 2**, a favor de la firma **CELEXX S.A.** con RUC N° 80027703-1, por un monto total de **Gs. 3.659.999.989** (Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve), IVA incluido.*
- ***Lote 3**, a favor de la firma **CELEXX S.A.**, con RUC N° 80027703-1, por un monto total de **Gs. 6.153.999.864** (Guaraníes Seis mil ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro), IVA incluido.*
- ***Lote 4**, a favor de la firma **CELEXX S.A.**, con RUC N° 80027703-1, por un monto total de **Gs. 18.729.000.000** (Guaraníes Dieciocho mil setecientos veintinueve millones), IVA incluido.*
- ***Lote 5**, a favor de la firma **CELEXX. S.A.**, con RUC N° 80027703-1, por un monto total de **Gs. 5.999.999.994** (Guaraníes Cinco mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro), IVA incluido*

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
uep@mec.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCIÓN N°247/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA (LOS ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5) DEL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 "ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE" POR ITEMS –AD REFERENDUM - (ID N° 387.717)

Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 "ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE" POR ITEMS - (ID N° 387.717),** donde consta en el Informe de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 11/2020, de fecha 11 de diciembre del año 2020, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 "ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE" POR ITEMS – AD REFERENDUM (ID N° 387.717),** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 95/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, y la Resolución N° 231/2020 de Reprogramación del PAC AD referéndum----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, PARASOFT S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.R.L., y** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Recepción y Apertura de Sobres N° 11/2020**, efectuado en fecha 02 de diciembre de 2020 a las 09:10 hs. y que forma parte Integral del Acta del Comité de Evaluación N° 11/2020, de fecha 11 de diciembre en el cual consta la lista de oferentes evaluados: **OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L., MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero, G PLAST IND.COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina, ONLINE PARAGUAY S.A.,SDA PARAGUAY S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1507/2020** con un monto de Guaraníes, Trecientos Cincuenta y Nueve Millones, Setecientos Cuarenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Noventa y Siete (**Gs. 359.748.497**) para el ejercicio fiscal 2020, en la FF 30/FF 10, resultado de la Reprogramación presupuestaria según Resolución D.C.S. y O.N° 44 de fecha 17 de noviembre de 2020 ----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 "ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE" POR ITEMS – AD REFERENDUM (ID N° 387.717),** a las empresas:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abog. Edgar Ruiz Torres
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCIÓN N°247/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA (LOS ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5) DEL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 "ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE" POR ITEMS –AD REFERENDUM - (ID N° 387.717)

SDA PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80017709-6.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508 -001	Computadoras personales (PC) de escritorio – Tipo II	HP	CHINA/MEXICO	UNIDAD	22	UNIDAD	6.690.000	147.180.000
2	43211509 -001	Notebook – Tipo I	HP	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	10.950.000	21.900.000
3	43211509 -001	Notebook – Tipo II	HP	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	7.033.000	56.264.000
4	39121004 -024	UPS DE 800 VA	EATON	FILIPINAS	UNIDAD	22	UNIDAD	594.000	13.068.000
TOTAL GENERAL									**238.412.000**

PARASOFT S.R.L. - CON RUC N° 80000727-1.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
5	43233004 -002	Licencia Software Microsoft Office – OfficeStd 2019 OLP N Gov	Microsoft	EEUU	UNIDAD	32	UNIDAD	2.402.000	76.864.000
TOTAL GENERAL									**76.864.000**

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección de TIC sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por el cumplimiento y vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RV Nº 227/05

Abog. Edgar Ruiz Torres
Ministro Secretario Ejecutivo

PRES_08.2021

Asunción, 19 de enero del 2.021

Señores.
Honorable Cámara de Diputados
Lic. Juan Fernando Morel Solís
Unidad Operativa de Contrataciones

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, se complace en presentarle el presupuesto solicitado de los equipos.

A continuación, se detallan los precios referenciales:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs. IVA Incl.
1	Computadora Tipo 1 - Avanzada (Estándar MITIC)	1	Unidad	7.870.000
2	Computadora Tipo 2 - Intermedia (Estándar MITIC)	1	Unidad	6.720.000

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: 10 días corridos.

Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

PRES_13.2021

Asunción, 03 de febrero del 2.021

Señores.
Honorable Cámara de Diputados.

Atención: Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, Director General
Unidad Operativa de Contratación
Correo: uoc@diputados.gov.py

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, se complace en presentarle el presupuesto solicitado de los equipos.

A continuación, se detallan los precios referenciales:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs. IVA Incl.	Precio total Gs. IVA Incl.
1	Notebook Tipo 1 - Avanzada (Estándar MITIC)	3	Unidad	10.500.000	31.500.000.-

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: 10 días corridos.

Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

Lic. Alicia Gamarra

Lic. Alicia Gamarra
Coordinadora de Licitaciones
Datalab

Asunción, 22 de Enero de 2021.-

Señor
Lic. Juan Fernando Morel Solis
Honorable Camara de Diputados - Unidad Operativa de Contratación
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a su solicitud, nos es grato elevar a su consideración el siguiente presupuesto:

Ítem	Producto y/o Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Personal Marca MSPTECH Tipo **1** s/ especificaciones tecnicas solicitadas	10	8.960.000	89.600.000
2	Computadora Personal Marca MSPTECH Tipo **2** s/ especificaciones tecnicas solicitadas	60	6.850.000	411.000.000
			TOTAL ₲.:	**500.600.000**

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración sobre el presente presupuesto.

Atentamente.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Lambaré,20 de enero de 2021

Señores
Camara de Diputados de la Nacion
Atencion: Lic. Juan Fernando Morel Solis, Director de Licitaciones UOC
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estacion de trabajo tipo 2 intermedia según standares MITIC	Caja	60	7.500.000	450.000.000
2	Estacion de trabajo tipo 1 avanzada seegún standares MITIC	Caja	10	9.000.000	90.000.000
Entrega de los bienes: 60 dias					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°177..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2019 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 366.095, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 28 de OCTUBRE de 2019

VISTO:

La Providencia D.C. N° 171/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 604/19 de fecha 04 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 34377/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia D.C. N° 171/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, la Dirección de Contrataciones eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 54/2019 con la recomendación realizada por el Comité de Evaluaciones, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2019 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*, ID N° 366.095, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura MAG N° 10/2019, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del*

procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°.177..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2019 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 366.095, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por Dictamen CEO MAG N° 54/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: *"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo". Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, de la siguiente manera: a la firma DATA LAB S.A., en los ítems N° 1 y 8 por un monto total de Gs. 88.079.150 (Guaraníes ochenta y ocho millones setenta y nueve mil ciento cincuenta) IVA Incluido; a la firma PARASOFT S.R.L. en los ítems N° 2, 3, 4, 10, 12, 13, 14 y 15 por un monto total de Gs. 1.363.402.000 (Guaraníes un mil trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos dos mil) IVA incluido; a la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, en los ítems N° 5 y 11, por un monto total de Gs. 131.548.000 (Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil) IVA Incluido; a la firma QLAM S.R.L., en los ítems N° 7, 9, 17, 18 y 19, por un monto total de Gs. 122.859.030 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos cincuenta y nueve mil treinta) IVA Incluido; a la firma PS LINE S.A. en el Items N° 16 por un monto total de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

RESOLUCIÓN MAG N°177...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2019 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 366.095, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

cinco millones) IVA Incluido. ***DECLARAR DESIERTO*** *los ítems N° 6 y 20 del presente llamado, conforme al Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ***AUTORICE*** *la iniciación de u segundo llamado para dichos ítems en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.*

Que, por Nota DGAF N° 604/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la presentación de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 04/2019 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*, ID N° 366.095, para la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2019 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*, ID N° 366.095, conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la firma ***DATA LAB S.A.***, en los ítems N° 1 y 8 por un monto total de Gs. 88.079.150 *(Guaraníes ochenta y ocho millones setenta y nueve mil ciento cincuenta)* IVA Incluido; a la firma ***PARASOFT S.R.L.*** en los ítems N° 2, 3, 4, 10, 12, 13, 14 y 15 por un monto total de Gs. 1.363.402.000 *(Guaraníes un mil trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos dos mil)* IVA incluído; a la firma ***HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez***, en los ítems N° 5 y 11, por un monto total de Gs. 131.548.000 *(Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil)* IVA Incluido; a la firma ***OLAM S.R.L.***, en los ítems N° 7, 9, 17, 18 y 19, por un monto total de Gs. 122.859.030 *(Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos cincuenta y nueve mil treinta)* IVA Incluido; a la firma ***PS LINE S.A.*** en el Items N° 16 por un monto total de Gs. 135.000.000 *(Guaraníes ciento treinta y cinco millones)* IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N°.177..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2019 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 366.095, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO, los Items N° 6 y 20 del presente llamado, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir los contratos correspondientes con los Proveedores mencionados en el artículo 1°.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Ing. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

REKUÁI
ERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: **PARASOFT S.R.L.**
Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2019
Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID Llamado: 366.095

limentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ANILLA DE ADJUDICACION

rca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
ell	USA	Unidad	Unidad	Unidad	186	5.450.000	1.013.700.000
ell	USA	Unidad	Unidad	Unidad	37	6.162.000	227.994.000
ell	USA	Unidad	Unidad	Unidad	1	42.960.000	42.960.000
link	China	Unidad	Unidad	Unidad	10	526.000	5.260.000
uiti	USA	Unidad	Unidad	Unidad	51	1.018.000	51.918.000
link	China	Unidad	Unidad	Unidad	100	73.000	7.300.000
ate	USA	Unidad	Unidad	Unidad	30	372.000	11.160.000
iba	China	Unidad	Unidad	Unidad	10	311.000	3.110.000
					TOTAL ADJUDICADO	**1.363.402.000**	

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. PEDRO FRETES

CP. LOURDES CASTILLO

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION

Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
43211508-001	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	Dell	USA	Unidad	Unidad	Unidad	186	5.450.000	1.013.700.000
43211509-001	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Dell	USA	Unidad	Unidad	Unidad	37	6.162.000	227.994.000
43211501-001	Servidor	Dell	USA	Unidad	Unidad	Unidad	1	42.960.000	42.960.000
26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Tp-link	China	Unidad	Unidad	Unidad	10	526.000	5.260.000
43222640-001	Punto de acceso (AP)	Ubiquiti	USA	Unidad	Unidad	Unidad	51	1.018.000	51.918.000
43201522-002	Tarjeta de RED USB Inalámbrica	Tp-link	China	Unidad	Unidad	Unidad	100	73.000	7.300.000
43201803-002	Disco duro Externo USB de 1 Tera	Seagate	USA	Unidad	Unidad	Unidad	30	372.000	11.160.000
43201803-002	Disco duro Sata de 1 Terabytes	Toshiba	China	Unidad	Unidad	Unidad	10	311.000	3.110.000
								TOTAL ADJUDICADO	**1.363.402.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. PEDRO FRETES

JUAN ORTIZ

CP. LOURDES CASTILLO

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
43211508-001	Computadoras Tipo 1 - Avanzada	Dell	EEUU	Unidad	Unidad	Unidad	1	7.299.400	7.299.400
44101504-001	Escaner de alta producción	Kodak Alanis	EEUU	Unidad	Unidad	Unidad	17	4.751.750	80.779.750
							TOTAL ADJUDICADO	**88.079.150**	

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA

JUAN ORTIZ

LIC. PEDRO FRETES

CP. LOURDES CASTILLO